

que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha diez de octubre de dos mil ocho firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 16 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.111.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 595/2008 se ha declarado el concurso voluntario de Manufacturas Tavart, S. A., con N.I.F. A-08.111.650, y domicilio en calle María Fortuny, s/n, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 10 de octubre de dos mil ocho firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 16 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.129.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 513/2008-B se ha declarado mediante auto de fecha 19 de septiembre de 2008 el Concurso de Ineditbooks, S. L., con domicilio en Barcelona, calle Baltasar Gracián, número 35, entlo. 1.º. Por la deudora se solicita la apertura de la liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal a don Roc Lleixà Castellsagues (Auditor de Cuentas), con domicilio en calle Barcelones, número 36, de Caldes de Montbui (Barcelona). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince (15) días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 19 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.154.

BARCELONA

Edicto

María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso tramitado bajo el número 500/2008-D se ha declarado mediante auto de fecha 3 de octubre de 2008 el Concurso de Pacse 3000, Sociedad Limitada, con domicilio en Cornellá de Llobregat (Barcelona) calle Ramoneda, 2 bajos. Se ha designado como Administrador único a Francesc Xavier Santamaría Ademà con domicilio en Rambla Catalunya, 54 principal de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado decano de Cornellá de Llobregat.

Barcelona, 3 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.168.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 105/2008 referente al deudor Prosepro, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódico «La Razón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—61.114.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 275/2008, por auto de 8 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso al deudor la entidad Morey Capo Sociedad Limitada, con domicilio en calle Escorial, número 47 Inca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Inca.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido, por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—61.077.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 87 /2008 referente a los deudores Manufacturing Group, Sociedad Limitada, con C.I.F número B59853978, Alcome Europa, Sociedad Limitada, con C.I.F. número B07924087, don José Luis Ruiz Feliu, con D.N.I. número 41331059J, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario el Mundo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—61.078.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 253/2008, por auto de 17 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Adriana Judith López de Salas, con domicilio en Son Caulelles, 12, Sa Cabaneta, Marratxi, centro de principales intereses lo tiene en Marratxi.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 17 de septiembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—61.082.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que el procedimiento número 503/2008, por auto de 29 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dehesa de Calañas, Sociedad Limitada, con C.I.F. B91389478 y domicilio en calle Virgen de la de la Antigua 5 Duplicado 1.º B de Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se